CONTRATO N° 02 /2014

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante el CONTRATANTE domiciliado en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9°. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General de Administración y Finanzas, MIRNA BEATRIZ VERA NOTARIO, con Cédula de Identidad N° 1.364.444, autorizada a suscribir el presente contrato por el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 2417 de fecha 12 de marzo de 2014, por una parte, y por la otra la firma "**ALAMO S.A.**", con RUC N° 80004161-5, domiciliada en Sargento Maidana N° 429 y Piro`y, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por Nelson Samuel Romero Alvarenga, con cédula de identidad N° 2.096.830, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **Contratación Directa N° 1/2014 "IMPRESIÓN DE PRUEBAS: PARA CUBRIR CARGOS DE SUPERVISIÓN EDUCACIONAL Y DIRECCIONES; PARA CUBRIR CARGOS VACANTES Y DE CREACIÓN DE DIRECTORES Y DOCENTES; Y PRUEBAS ORALES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA QUE ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SELECCIÓN - AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"IMPRESIÓN DE PRUEBAS: PARA CUBRIR CARGOS DE SUPERVISIÓN EDUCACIONAL Y DIRECCIONES; PARA CUBRIR CARGOS VACANTES Y DE CREACIÓN DE DIRECTORES Y DOCENTES; Y PRUEBAS ORALES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA QUE ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SELECCIÓN - AD REFERÉNDUM"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La letra del contrato

(b) La carta de invitación; y sus Adendas o modificaciones;

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

(c) La documentación que contiene la descripción de los bienes a suministrar y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Los demás documentos entregados por el oferente y no rechazados por la convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra expresamente previsto en el Rubro 330, FF 10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014 – Ad- Referéndum sujeto a Aprobación del Plan Financiero correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	002	00	00	330	10	1	99	23.968.400

Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el ID N° 270.054.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 1/2014, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2417 de fecha 12 de marzo de 2014.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y / O SERVICIOS.

Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

LOTE Nº 2: *IMPRESIÓN DE PRUEBAS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES Y DE CREACION DE DIRECTORES Y DOCENTES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA QUE ES COMPETENCIA DE LA COMISION NACIONAL DE SELECCIÓN*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item	Código del Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	82121507 -002	Impresión de Prueba para la evaluación de competencias generales	Alamo	Nacional	Unidad	Cuadernillos	6.500	13.000	839	10.907.000
2	82121507 -002	Impresión de Prueba específica para Docentes.	Alamo	Nacional	Unidad	Hojas unidas por presilla.	5.500	11.000	213	2.343.000
3	82121507 -002	Impresión de Prueba específica para Directores.	Alamo	Nacional	Unidad	Hojas unidas por presilla.	1.500	3.000	342	1.026.000
4	82121507 -002	Impresión de hojas de respuesta.	Alamo	Nacional	Unidad	Hojas	6.500	13.000	124	1.612.000
5	82121507 -002	Impresión de Hojas de Control para el postulante.	Alamo	Nacional	Unidad	Hojas	1.000	2.000	303	606.000
6	82121507 -017	Calcomanías para lacrado de seguridad.	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	500	1.000	600	600.000
TOTAL DEL LOTE Nº 2										17.094.000

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

LOTE Nº 3: *IMPRESIÓN PARA EL CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION – PRUEBAS ORALES*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item	Código del Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	82121507-002	Impresión de hojas individuales de evaluación	Alamo	Nacional	Unidad	Hojas	10.000	20.000	77	1.540.000
2	82121507-002	Impresión de Hojas individuales de evaluación.	Alamo	Nacional	Unidad	Hojas.	3.500	7.000	124	868.000
3	82121507-002	Impresión de hojas de situaciones problemáticas para cargos docentes	Alamo	Nacional	Unidad	Hojas.	3.500	7.000	124	868.000
4	82121507-002	Impresión de hojas de situaciones problemáticas para cargos directivos.	Alamo	Nacional	Unidad	Hojas	1.000	2.000	303	606.000
5	82121507-002	Impresión de Hojas de Evaluación individual.	Alamo	Nacional	Unidad	Hojas	2.250	4.500	164	738.000
6	82121507-002	Impresión de Hojas de Evaluación oral final	Alamo	Nacional	Unidad	Hojas	1.000	2.000	303	606.000
7	82121507-002	Impresión de formulario de revisión	Alamo	Nacional	Unidad	Hojas	400	800	678	542.400
8	82121507-002	Impresión de Instructivo para comisiones regionales de selección	Alamo	Nacional	Unidad	Hojas	750	1.500	386	579.000
9	82121507-002	Impresión de Instructivo para comisiones nacionales de selección	Alamo	Nacional	Unidad	Hojas	250	500	1.054	527.000
TOTAL DEL LOTE Nº 3										6.874.400

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **23.968.400 (Guaraníes Veinte y tres millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de

60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa del MEC, transcurrido el cual la Contratante deberá pagar interés con la aplicación de una tasa del 0,5 % (cero coma cinco por ciento).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato regirá desde su firma, hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El proveedor deberá hacer entrega de las impresiones a los **5 (cinco) días corridos** posteriores a la recepción de la **Orden de Servicio** emitida por la Convocante. El archivo electrónico para la realización de dichas impresiones será entregado al Proveedor por La Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, sito en 15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo, Edificio Ramón Indalecio Cardozo (Ex BNT).

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

Las impresiones se entregaran en las oficinas de la **Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador**, sito en 15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo, Edificio Ramón Indalecio Cardozo (Ex BNT).

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE Nº 2: *IMPRESIÓN DE PRUEBAS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES Y DE CREACION DE DIRECTORES Y DOCENTES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA QUE ES COMPETENCIA DE LA COMISION NACIONAL DE SELECCIÓN*

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	82121507-002	Impresión de Prueba para la evaluación de competencias generales.	11 hojas sueltas, tamaño oficio, a un solo color, impresas sobre papel obra primera de 75 gramos unida por presilla en el ángulo superior izquierdo (cuadernillos) Medidas: 217 x 330	Cuadernillos	6.500	13.000
2	82121507-002	Impresión de Prueba específica para Docentes.	2 hojas sueltas, tamaño oficio, a un solo color, impresa sobre papel obra primera de 75 gramos, unida por presilla en el ángulo superior Izquierdo. Medidas: 217 x 330	Hojas unidas por presilla	5.500	11.000
3	82121507-002	Impresión de Prueba específica para Directores.	2 hojas sueltas, tamaño oficio, a un solo color, impresas sobre papel obra primera de 75 gramos, unida por presilla en el ángulo superior Izquierdo. Medidas: 217 x 330	Hojas unidas por presilla	1.500	3.000
4	82121507-002	Impresión de hojas de respuestas.	1 hoja tamaño carta, impresas sobre papel obra primera de 110 gramos a un solo Color (Marfil). Medidas: 216 x 279 13.000 hojas	Hojas	6.500	13.000
5	82121507-002	Impresión de Hoja de Control para el postulante.	Hoja tamaño oficio, impresas sobre papel obra primera de 75 gramos, a un solo color. Presilladas en el ángulo superior izquierdo del cuadernillo. Medidas: 105 x 115 2.000 hojas	Hojas	1.000	2.000

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

6	82121507-017	Calcomanías para lacrado de seguridad.	Calcomanía para lacrado de seguridad Medidas: 18 cm. De largo x 3 cm. De ancho.	Unidad	500	1000

LOTE Nº 3: *IMPRESIÓN PARA EL CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION – PRUEBAS ORALES*

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	82121507-002	Impresión de Hojas individuales de evaluación.	Impresión de Hojas individuales de evaluación oral para docentes.	HOJAS	10.000	20.000
2	82121507-002	Impresión de Hojas individuales para evaluación.	Impresión de Hojas para evaluación oral final de cargos docentes.	HOJAS	3.500	7.000
3	82121507-002	Impresión de Hojas de Situaciones problemáticas para cargos docentes.	Impresión de hojas de Situaciones problemáticas para cargos docentes.	HOJAS	3.500	7.000
4	82121507-002	Impresión de Hojas Situaciones problemáticas para cargos directivos.	Impresión de hojas de Situaciones problemáticas para cargos directivos.	HOJAS	1.000	2.000
5	82121507-002	Impresión de Hojas de evaluación individual	Impresión de Hojas de evaluación individual para cargos directivos.	HOJAS	2.250	4.500
6	82121507-002	Impresión de Hojas de evaluación oral final	Impresión de Hojas para evaluación oral final para cargos directivos.	HOJAS	1.000	2.000
7	82121507-002	Impresión de Formulario de revisión	Impresión de Formularios de Revisión	HOJAS	400	800
8	121507-002	Impresión de Instructivo para Comisiones Regionales de Selección	Impresión de Instructivo para Comisiones Regionales de Selección	HOJAS	750	1.500
9	82121507-002	Impresión de Instructivo para Comisiones Nacionales de Selección	Impresión de instructivo para Comisiones Nacionales de Selección	HOJAS	250	500

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

OBSERVACIÓN:

- Es obligatoria la entrega de la chapa y la película de impresión, y el compromiso de destrucción del archivo electrónico una vez culminado el proceso de impresión.

MODELODELACALCOMANIA

Logo el color establecido

3 cm. de ancho

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN - 2014

Borde Negro

Letra negra

Fondo blanco

18 cm. de largo

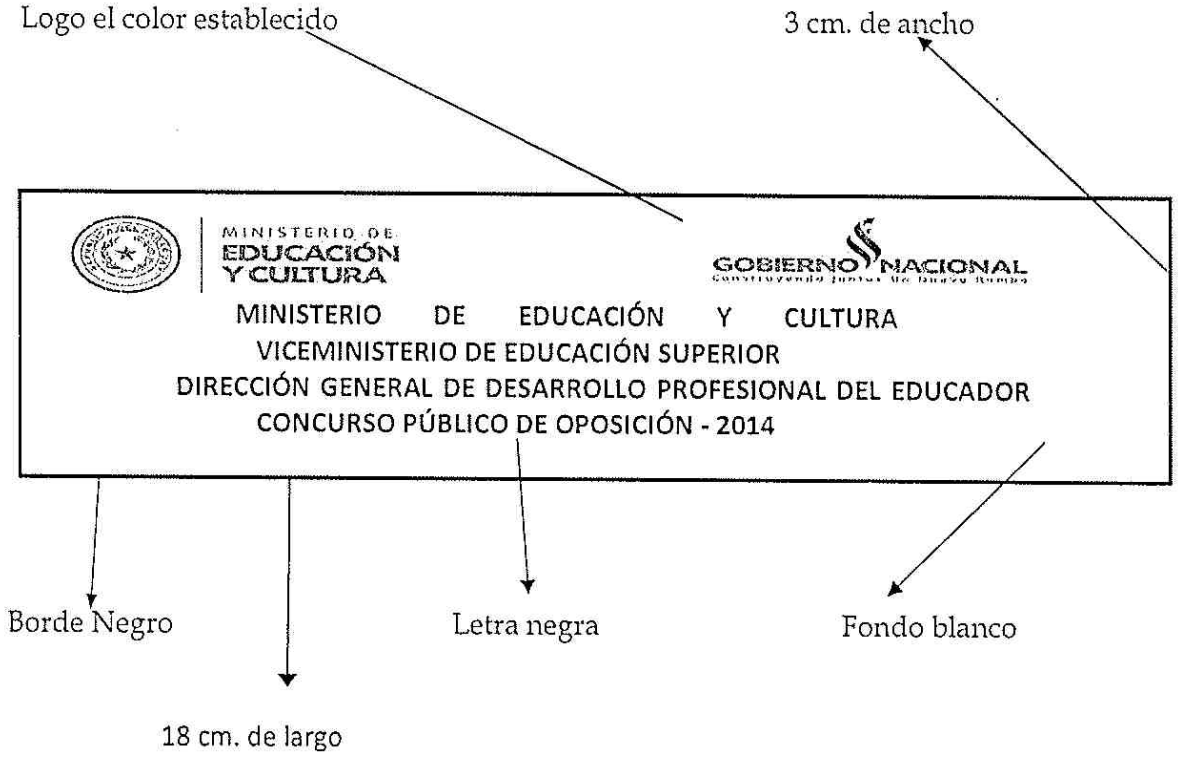

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Según el Art. 10° del Decreto N° 6.225/11, se establece que en los procesos de Contratación Directa, las Garantías de Mantenimientos de Oferta y de Fiel Cumplimiento de Contrato, podrán ser otorgadas por medio de Declaración Jurada, de este modo el Proveedor deberá entregar la Declaración Jurada dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del presente Contrato, por la cual se garantice a la contratante el cumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del Proveedor.-

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante, mediante nota emitida por la Dirección Administrativa, a más tardar dentro de los 28 (Veintiocho) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

12.MULTAS.

Si el Proveedor no diere cumplimiento al suministro de los bienes adjudicados en el plazo requerido, se hará pasible de una multa equivalente al Cero coma cinco por ciento (0,5 %) del valor del bien no proveído, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será el Díez por ciento (10%) sobre el valor del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, dará lugar a la CONTRATANTE a comunicar a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo de 2014.-

ALAMO S.A.
PROVEEDOR
Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

MIRNA BEATRIZ VERA NOTARIO
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE